

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Prueba Extraprocesal 2020-0005

Revisada la sustitución de poder que antecede, y como quiera que esta se ajusta a derecho, este Despacho

RESUELVE:

Aceptar la sustitución otorgada dentro del presente asunto. En consecuencia, se RECONOCE y tiene a la Dra. DIANA MILENA JIMENEZ CASTIBLANCO, como apoderada de la parte interesada, en los términos y para los efectos conferidos en el memorial de sustitución.

NOTIFÍQUESE

MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ

JUF7